ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS: 121

COP/imr

14/10/2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 002133

LITUECHE, 16 OCT 2013

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- La Resolución exenta N° 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Etico Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O´Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2882 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, N° 1675 con fecha 20.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de $9.450.000.-

- La necesidad de contar con Profesional o técnico en Construcción, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción para cada familia, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.

- El Decreto Alcaldicio Nº 1996 con fecha 27 de Septiembre, que aprueba llamado a Licitación, Bases administrativas y Nombra Comisión evaluadora y Bases administrativas.

- El acta de apertura de fecha 10 de Octubre de 2013, que declara inadmisible la Licitación Pública , que quedó registrada en el Portal Mercado Publico, bajo el ID Nº 1743-86-L113.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que e confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.-DECLARASE. Inadmisible la Licitación quedó registrado en el Portal Mercado Público bajo el ID 1743-86-L113 el llamado a Licitación para la contratación de un Profesional o Técnico en Construcción, para la ejecución del Proyecto Habitabilidad 2013, llamado "Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche". Debido a que los oferentes no presentaron todos los antecedentes solicitados.

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social

ACTA DE APERTURALICITACION
ID N° 1743-86-L113

"CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL O TECNICO EN CONSTRUCCION, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO HABITABILIDAD 2013"

Siendo las 11:30 horas del día 11 de Octubre del 2013, en presencia de Don Marcos Lòpez Herrera, Administrador Municipal, Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe del Departamento Social y Srta. Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la **"Contratación de Profesional o Técnico en Construccion, para la ejecución del proyecto Habitabilidad 2013"**. Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indican la propuesta subida como Oferta Económica (1 Oferentes), oferta que se indica a continuación:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Ulises Eladio Lizana Cordova	12.779.178-3

De acuerdo a lo solicitado en losTérminos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

Consideraciones Acto de Apertura Documentos Económicos-Técnicos

Los oferentes no presentan titulo técnico solicitado según el artículo 4 de los términos de referencia. La comisión, con base en las facultades que se le irrogan para este tipo de procesos.Por lo tanto, y en virtud de que los oferentes no cumplieron con los antecedentes mínimos en forma positiva, la comisión pasará a sancionar, teniendo como base la información recopilada.

Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que los siguientes Oferentes no ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de Referencia por línea postulada, no presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntación.

Rut	PROVEEDOR	Total
12.779.178-3	Ulises Eladio Lizana Cordova	0

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como no adjudicatarios del proceso de **"Contratación de profesional o técnico en Construcción para la ejecución del proyecto Habitabilidad 2013"**.

Marcos López Herrera
Administrador Municipal

Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social

Litueche, 11 de Octubre del 2013